



Pánuco, Veracruz. A veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro

Oficio Número. PÁNUCO/DT/080/2024

Asunto: Solicitud de información
folio 300553524000023

**Solicitante
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamentos en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 11 fracción XVI, 134 fracciones II y VII, 145 y 148 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se proporciona atención a la solicitud de información **con folio 300553524000023**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- **Todas las actas de sesiones del comité de transparencia que se han realizado desde el 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2024**

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Pánuco, Veracruz, se encuentra en proceso de aprobación del Cabildo.

- **El número de solicitudes atendidas en ese mismo lapso**

AÑO	Recibidas	atendidas
2022	71	49
2023	37	15
2024	20	14

- **El número de resoluciones atendidas con su número de expediente y el sentido de la misma. en ese mismo lapso**

IVAI-REV/2981/2022/I	ORDENA
IVAI-REV/3770/2022/I	ORDENA

- **El nombramiento del titular de transparencia actual.**

Se anexa copia del nombramiento de fecha 15 de enero de 2024, signado por el Presidente Municipal M.V.Z. Óscar Guzmán de Paz, por medio del



cual se designa al Ing. Jesús Eduardo Del Ángel Vázquez, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional.

- **El acta de instalación del consejo consultivo de gobierno abierto o en su caso el proceso o etapa (convocatoria, selección de postulantes etc.) en que se encuentra dicha obligación mencionada en la ley 875 en sus numerales que van del 49 al 52. que comprenda los últimos 4 años (2021,2022/2023/2024)**

Actualmente no se cuenta con la Instalación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, próximamente se emitirá la convocatoria correspondiente para el proceso de selección de las personas que lo conformaran.

- **Y la ruta ó evidencia de que sus obligaciones de transparencia son actualizadas en las fechas correspondientes.**

<https://panucogob.wordpress.com/transparencia/>

Asimismo, se informa que las obligaciones de transparencia aplicables a este sujeto obligado son cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En caso de inconformidad con la respuesta, usted podrá ejercer su derecho para interponer Recurso de Revisión atendiendo a lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Eduardo del Ángel Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo